



RES. DECECO Nº 995-19
EXPEDIENTE Nº 6678/19
Salta, 01 OCT 2019

VISTO: La nota presentada por el alumno Simón José ALLENA, D.N.I. Nº 38.506.418, L.U. Nº 524.439, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita mesa especial para ser evaluado en la asignatura "Derecho Concursal", y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS 139/14, modificatoria del Artículo 16 de la Res. CS 489/84 -Reglamento de Alumnos, establece:

".....Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14, las Facultades podrán conformar en cualquier fecha del año, mesas especiales para aquellos estudiantes que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios o que se encuentren comprendidas en planes de transición en condición de regular o libre".

Que a fs. Fojas 5, obra el informe del Director de Informática y a fs. 6 y 7 obra el estado curricular del cual se desprende que tiene todas las asignaturas regulares, faltándole la defensa del Módulo II del Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 1, el Abogado Pedro Javier Sanchez prestó conformidad al pedido efectuado por el alumno Simón José ALLENA, y propone la fecha y hora para la constitución del tribunal examinador.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **16 de octubre de 2019 a horas 16ºº**, como fecha para la constitución del tribunal examinador de la mesa especial de la asignatura Derecho Concursal, correspondiente a la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, para evaluar al alumno Simón José ALLENA, D.N.I. Nº 38.506.418, L.U. Nº 524.439, el que quedará constituido de la siguiente manera:

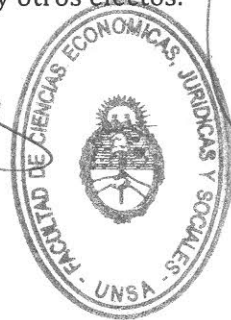
TRIBUNAL EXAMINADOR

Abog. Pedro Javier SANCHEZ	Titular
Esp. Jorge Alberto PAGANETTI	Titular
Esp. Sergio GIL LÁVAQUE	Titular
Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ	Suplente

ARTÍCULO 2º - **Hágase saber** saber al alumno Simón José ALLENA, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggj.am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.